

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Certificación por Aportaciones de Mejoras				
DESCRIPCIÓN:				
Es el documento que acredita, que el contribuyente no reporta gravamen alguno por contribuciones de Aportaciones de Mejoras.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:	CFDI de pago y Certificado por Aportación de Mejoras	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para comprobar que no tiene adeudo de un bien inmueble, así mismo para el traslado de dominio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Escrito libre dirigido a la Tesorera Municipal.	Si	1	Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2. CFDI de pago de impuesto predial vigente.	No	1	Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3. Identificación oficial vigente (INE) del propietario.	No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Escrito libre dirigido a la Tesorera Municipal.	Si	1	Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2. CFDI de pago de impuesto predial vigente.	No	1	Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3. Acta constitutiva.	No	1		
4. Carta poder con identificación oficial vigente (INE) del Apoderado Legal.	No	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Escrito libre dirigido a la Tesorera Municipal.	Si	1	Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2. CFDI de pago de impuesto predial vigente.	No	1	Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
3. Acta constitutiva.	No	1		

4. Carta poder con identificación oficial vigente (INE) del Apoderado Legal.	No	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Presentarse de manera personal en la oficina de Catastro Municipal. Solicitar informes sobre los requisitos del trámite. Entregar documentación solicitada. Realizar pago correspondiente de la certificación. Regresar en dos días hábiles por la respuesta del trámite. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles		
COSTO:	\$283.00 (Doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)	Fundamento Jurídico: Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO
			Si
			TARJETA DE DÉBITO
			Si
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Una vez que el usuario cumpla con los requisitos establecidos, se realiza el trámite y se entrega el documento.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal				Subtesorería de Ingresos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. P. Ricardo Reyes Salazar			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón	NO. INT. Y EXT.:	S/n	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	122 99 02	102	No Aplica	tesoreria@ixtlahuaca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica

COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se expide la respuesta de los tres conceptos (certificado de no adeudo de agua, certificado de no adeudo de impuesto predial y certificado por aportaciones de mejora) en la misma certificación?				
RESPUESTA:	No, es certificado por concepto.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo presentar mi solicitud elaborada a mano?				
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando la información sea legible				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué información debe contener el escrito de solicitud?				
RESPUESTA:	Nombre del propietario, ubicación del predio y clave catastral.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>MARIA DEL PILAR CARREOLA MONROY TÉCNICO ANALISTA ADMINISTRATIVO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C.P. GABRIELA JUÁREZ TORRES TESORERA MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/02/2025</p>
--	---	--

